

**RIDGEDALE SURGERY CENTER
DERECHOS DEL PACIENTE**

LA JUNTA DIRECTIVA DEL CENTRO DE CIRUGIA RIDGDALE HA ADOPTADO LA SIGUIENTE LISTA DE DERECHOS DEL PACIENTE

1. Ejercitar estos derechos sin importar el sexo, o el antecedente cultural, económico, educativo o religioso o la fuente de pago para el cuidado de él o ella.
2. Cuidado atento y respetuoso.
3. Conocimiento del nombre del médico que tiene la responsabilidad primaria para coordinar el cuidado de él /ella y los nombres y relaciones profesionales de los otros médicos que le verán a el/ella.
4. Recibir información del médico de él /ella sobre la enfermedad, curso del tratamiento y la recuperación prospectiva en términos que él/ella puedan entender.
5. Recibir lo que más pueda de información de tratamientos prospectivos o procedimientos de él /ella.
6. Participar activamente en actividades con relación en cuidado médico hasta donde lo permita la ley; esto incluye el derecho de reusar tratamiento.
7. Alta consideración de privacidad con relación al programa de cuidado médico de él /ella. Discusión del caso, consulta, exanimación y tratamiento son confidenciales y deben ser conducidos discretamente. El paciente tiene el derecho de ser advertido de la razón de la presencia de cualquier individuo.
8. Tratamiento confidencial de todos los comunicados y records pertenecientes al cuidado y estadía en el RSC. Su permiso por escrito debe ser obtenidos antes que los records de él /ella estén disponibles a alguien que no está directamente concernido con el cuidado de él /ella.
9. Revisar y copiar sus records, enmendar información errónea, requerir ciertas restricciones en el uso y la divulgación de información; presentar quejas por escrito y recibir copia de las pólizas de privacidad de Ridgedale Surgery Center.
10. Respuestas razonables a cualquier pedimento requerido de él /ella por servicio.
11. Partir de Ridgedale Surgery Center, aun yendo en contra de la advertencia de los médicos.
12. Continuación razonable de cuidado y con previa sabiduría la hora y lugar de la cita como también el de el médico proveyendo el cuidado.
13. Ser informado del médico o delegado de él /ella de la continuación del cuidado de salud requeridos que siguen la dada de alta de R.S.C.
14. Inspeccionar y recibir la explicación de la cuenta sin importar el fondo del pago.
15. Saber cuáles son y las reglas y políticas que aplican a la conducta como paciente.
16. Hacer que todos los derechos del los pacientes se aplique a la persona quien pudiera tener responsabilidad legal para tomar decisiones concerniente al cuidado médico en nombre del paciente.
17. Presentar, sea oral o por escrito algún agravio en el manejo y hacerles investigar y responder.